



Congreso de la Ciudad de México
Comisión de Puntos Constitucionales e
Iniciativas Ciudadanas

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2019.
CCDMX/ILEG/CPCIC/140/2019
Asunto: Solicitud para inscribir Iniciativa

Dip. José De Jesús Martin Del Campo Castañeda.
Presidente de la Mesa Directiva.
Congreso de la Ciudad de México I Legislatura.
P r e s e n t e .

Por medio del presente, y con fundamento en lo establecido en el Artículo 82, 83 Fracciones I y II y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, atentamente le solicito, sea inscrito en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria que se celebrará el próximo jueves **16 de Mayo** del año en curso, la siguiente Iniciativa:

“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DEL CÓDIGO PENAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO **00004866**

FECHA **14/5/19**

HORA **13.30hs**

RECIBIO **Lony**

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA.**

PRESENTE

Honorable Congreso de la Ciudad de México.

El que suscribe Diputado Nazario Norberto Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I y II párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso a), y 30 numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, y 13 fracción LXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 82, 95 fracción II, 96 Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DEL CÓDIGO PENAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Planteamiento del problema que se pretende resolver.

El pasado mes de abril, la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, dio a conocer que la incidencia delictiva en materia de robo de vehículos ha incrementado

hasta un 35% en los primeros meses de este año 2019, respecto al mismo periodo en 2018.

Son cinco alcaldías, en donde se concentran este tipo de delito en la Capital del país, tal es el caso, por ejemplo, que, de enero a octubre de 2018, el 59.38% de los robos de vehículos fueron en:

- Iztapalapa,
- Gustavo A. Madero, con 1313 Carpetas de Investigación Iniciadas; es decir 15.07%
- Azcapotzalco; 611 Carpetas de Investigación;
- Álvaro Obregón, con 581 Carpetas de Investigación; y
- Iztacalco,
- Cuauhtémoc,
- Tlalpan, con 535 Carpetas de Investigación.

En ese sentido, particularmente en las colonias de Agrícola Oriental, Narvarte, Del Valle Centro, y Roma Norte, son las que existe esta incidencia.

La Fiscal para la Atención de Robo de Vehículos y Transporte de la Procuraduría General de la Ciudad de México, Penélope Rojas, manifestó ante varios medios de comunicación que son robados diariamente 28.7 vehículos; sin embargo, en el presente año se desarticularon 36 bandas con 122 integrantes, y de diciembre de 2012 a octubre de 2018, se desarticularon 148 bandas delictivas con 506 integrantes.

El pasado 18 de abril, salió una nota de Aristegui Noticias en la que incluso la Jefa de Gobierno, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, se manifestó al respecto:

*“Crece 35.6 % robo de autos en la Ciudad de México, durante primer trimestre de 2019
La alcaldía con mayor incidencia es Iztapalapa, seguida por Gustavo A. Madero y Benito Juárez.*

Redacción AN / GSabril 18, 2019 7:40 pm

...
...
...

Recientemente, la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, dijo que se requerirían 10 mil policías más en la capital, para alcanzar un estado óptimo de seguridad, pues el número de elementos que encontró al tomar posesión (18 mil), son insuficientes.

“Lo que está demandando la ciudadanía es seguridad... está demostrado que cuando hay presencia policial, disminuyen los delitos y tenemos que tener suficientes policías y que actúen coordinadamente en el Sistema de Cuadrantes para que haya suficiente presencia”, afirmó en su momento.

Por su parte, cifras de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) señalan que por cada cien vehículos subcompactos o de gama baja, se roban nueve vehículos de lujo.

El titular de Autos y Daños de la AMIS, Carlos Jiménez Palacios, destacó que el robo con violencia se presenta más en vehículos de mayor valor, sobre todo los de lujo o deportivos, pues tienen mejores elementos de seguridad que hacen más difícil cometer el delito cuando el auto está estacionado.

Sin embargo, en la mayoría de los casos, el robo de automóviles es el primer paso para cometer otros delitos, como secuestro exprés, robos a casa habitación o robos de mercancías, entre otros.

...
...”
...

¹ Redacción AN. (Abril 2019). Crece 35.6 % robo de autos en la Ciudad de México, durante primer trimestre de 2019. Mayo 2019, de Aristegui Noticias Sitio web: <https://aristeguinoticias.com/1804/mexico/crece-35-6-robo-de-autos-en-la-ciudad-de-mexico-durante-primer-trimestre-de-2019/>

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE
MORENA**



Es menester señalar, que las cinco marcas más robadas son Nissan, General Motors, Volkswagen, Sea y Ford; respecto a marcas de lujo son BMW, Audi, Mercedes Benz, Honda y Nissan; respecto a vehículos deportivos, son de las marcas de Seat, Mazda, Ford, BMW y Audi; y Finalmente respecto a sub marcas se encuentran los León, A1, Mustang, Golf GTI y Camaro.

En este mismo sentido, cabe mencionar que por lo que hace al hurto de motocicletas ha aumentado en un 10.6% en seis años, la Procuraduría General de Justicia Capitalina, advirtió que, comparando el periodo de enero a octubre de 2018 con el mismo lapso de 2017, este delito presenta un decremento de 13.0 por ciento, con mil 594 casos.

Sin embargo, si se compara el mismo periodo de 2018 con el de 2012, se observa un incremento acumulado de 10.6 por ciento (pasando de 4.7 motos robadas diario en 2012 a 5.2 por día en 2018).

Por otra parte, los números revelan que, de enero a octubre de 2018, el 58.6 por ciento de los robos de motocicletas en la ciudad ocurrieron en cinco alcaldías: Iztapalapa, Xochimilco, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc y Coyoacán.

En Iztapalapa, fueron robadas 450 motocicletas, en Xochimilco, 128, en Gustavo A. Madero, 125, en Cuauhtémoc, 118, y en Coyoacán, 114. En Iztapalapa se roban casi el 30 por ciento de las motos hurtadas en toda la ciudad.

Durante dicho periodo, las motocicletas de la marca Yamaha son las más robadas con un 26.9 por ciento del total, las de la marca Italika ocupan el segundo, con el 23 por ciento, y en tercer lugar aparecen las Bajaj, con el 19.2 por ciento.²

II. Propuesta de Solución.

En ese sentido, y ante este incremento en el robo de vehículos y autopartes, son necesarios cambios ya que la pena actual no proyecta una verdadera disminución de la comisión de este delito, por ello se realiza la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 224 del Código Penal de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO 224. Además de la penas previstas en el artículo 220 de este Código, se impondrá de dos a seis años de prisión, cuando el robo se cometa: I a X...	ARTÍCULO 224. Además de la penas previstas en el artículo 220 de este Código, se impondrá de dos a seis años de prisión, cuando el robo se cometa: I a X...
...	...
...	...
...	...
...	...

² -. (Marzo 2019). Estas son las alcaldías de la CDMX más inseguras para tu automóvil. Mayo 2019, de Dinero en Imagen Sitio web: <https://www.dineroenimagen.com/autos/estas-son-las-alcaldias-de-la-cdmx-mas-inseguras-para-tu-automovil/104940>

	Tratándose de la fracción VIII, del presente artículo, se impondrán de tres a ocho años de prisión.
--	--

Con base en los razonamientos antes precisados, el suscrito Diputado propone al Pleno este Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DEL CÓDIGO PENAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO** para quedar como sigue:

ÚNICO. - Se adiciona un Quinto Párrafo al Artículo 224 del Código Penal para la Ciudad de México:

ARTÍCULO 224. Además de la penas previstas en el artículo 220 de este Código, se impondrá de dos a seis años de prisión, cuando el robo se cometa:

I a X...

...

...

...

...

Tratándose de la fracción VIII, del presente artículo, se impondrán de tres a ocho años de prisión.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México a los 16 días del mes de mayo de 2019.


ELEAZAR
RUBIO
ALVARADO

ATENTAMENTE


DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ


Dip. Leonor Gómez
Otegui


Dip. Unzué


Dip. María Guadalupe Martínez